ASPERGES 2.º SETIEMBRE 3 DE 1841.

EL CLERIGO MENTOR.

PERIÓDICO LITERARIO, POLÍTICO, RELIGIOSO.

SIN ELLA NO DARÉ UN PASO.

Procedamus in pace. Marchemos en paz, dijo á su Sacristan, desde el momento, en que tomó posesion su *Sacerdotal* humanidad de la cabalgadura, que la oficiosidad de sus agradecidos feligreses prevenido habia, y un momento despues procuró recoger su espíritu para encomendarse muy de veras al Dios de Abrahan y de Jacob. Suplicóle del modo mas fervoroso le deparase, como en otro tiempo á Tobias, un ángel custodio, que le dirigiése en la eleccion del buen camino, le libertase de todo tropiezo, y de cuantos enemigos pudiesen asaltarle. Nada estraña deberá parecer en esta ocasion su súplica, ya por que en hacerla obraba á guisa de cristiano rancio, de que se gloriaba, ya tambien por que en estos tiempos de ilustracion, en que nos hallamos, menos dificultades itinerarias suele encontrar el pecador mas avezado al crimen, que el Eclesiástico mas perfecto, mucho mas si, cómo él, camina con el riguroso

trage de corte en dia de besamanos eclesiástico. (a) El convencimiento de esta verdad prolongó su matutina oracion mas de lo que pensado habia, pues debe saber el mundo entero, que este Cura no es como otros Curas, á quienes agradan oraciones largas y soñolientas, sino que gusta de las fervorosas y cortas, es decir, es de los que estan por lo positivo. Sin embargo, no juzgaba perdido el tiempo empleado en ella, persuadido de que, por mucho que rogase, siempre quedaria corto en rogar: tal era el cúmulo de males, que sobre su sotana y manteo juzgaba lloverian en la profesion, que emprender pensaba!

Seguiale su Sacristan montado sobre un pollino, que en lo descarnado y flaco daba á entender claramente que ya habian caducado los tiempos felices del diezmo. Presentaba su postura el mas perfecto retrato de un hombre entregado á profundas meditaciones. La parte superior de su cuerpo inclinada hácia las orejas del jumento; su cabeza, no la de este, sino la de aquel apoyada sobre ambas palmas; los codos estrivando entre el albardon, y cerviz del animalejo (que en lo larga pudiera compararse con la paciencia de un esclaustrado) y el desasosiego, que se advertia en todos sus miembros, daban á entender claramente que su cerebro estaba notablemente afectado, ó que en él habia un general trastorno de ideas.

La bondad del Cura, que no podia mirar con indiferencia la crítica situacion de una persona, que le tocaba tan de cerca, buscaba un medio oportuno para sacarle de su abatimiento, cuando he aqui que se le deparó la observacion. Tiempo habia que detras de él sonaba un ruido parecido al que produce un objeto de cobre, cuando sufre el contacto de otro de consistencia. Cierto que al principio no habia hecho de

---

(a) Asi llama el bueno del Sacristan los dias del cumplimiento de iglesia en tiempo pascual, en que, segun antigua costumbre, el penitente besa la mano del Confesor al terminar su confesion.

él caso alguno; pero juzgando al presente que le seria útil el conocer su causa, pára su rocinante, cálase las gafas, aplica el oido hacia el punto, de donde parecia venir, pero por desgracia la cortedad de su vista y la distancia, que aun mediaba, no le permitian ver mas que un objeto resplandeciente, sobre que reflejaban los rayos del Sol, mas no la figura y dimension de él para calificarle.

Juzgó por el pronto que aquel brillo seria producido por alguna vacia preparada por el genio previsor de su Sacristan con el objeto de ahorrarles el renglon de gastos de barbero. Su imaginacion, que, como la de los demas hombres, nunca cesa, y que por el recuerdo de ciertos objetos, que en ella se representan, trae á la memoria otros con quienes aquellos tienen alguna relacion, trajo á la suya al caballero de la Triste Figura, cuando defendido por el yelmo de Mambrino se conceptuaba mas seguro bajo de él de los golpes de la andante caballería, que si estuviera protegido por el yelmo de mejor temple. Pero cual fué su sorpresa cuando, lejos de ser lo que habia pensado, al acercarse su Sacristan, vio pendiente del cuello del rucio la *caldereta* y el *hisopo*, de que habia hecho uso por espacio de tantos años en su ministerio parroquial. Faltaria á la verdad de la historia, delito grave en todo tiempo si no dijese que se halló á punto de traspasar los límites del comedimiento sacerdotal. Pero como por otra parte el haber estraido de la parroquia un objeto dedicado al servicio de ella, podria hacer caer en su reputacion un borron bastante odioso: esta poderosa razon le hizo variar de semblante, y revistiéndose de toda la autoridad de párroco, dijo á su Sacristan: «Es demasiado grave el delito que has cometido, para que consienta el que des un paso adelante, sin que primero devuelvas á la parroquia lo que *furtivamente* has estraido de ella. Sabes bien el arrojo, que has cometido? ¿Puedes calcular las fatales consecuencias de tu inconsideracion? ¿Quieres acarrearnos el mismo infame dictado, que sobre sí y sus hermanos acarreó Benjamin,

el predilecto hijo de Jacob, por haberse hallado en la boca de su saco la copa de oro del Palacio de Faraon? Convencido estoy de que por pura ignorancia habrás cometido tal desacato; pero debes tener entendido que tambien ignoraba aquel jóven que la tal copa estaba en su poder, y sin embargo, esto no impidió que él y sus hermanos compareciesen ante la presencia de José, como verdaderos delincuentes. Ola! y pudiéramos darnos por satisfechos, si este negocio, como aquel, viniera á convertirse en pura chanza fraternal. Con que asi, ó disponte á devolverlo todo á la iglesia, ó sabe de lo contrario que has incurrido para siempre en mi desagrado."

No dejaron de hacer sensacion estas sus palabras en el ánimo del Tio Cosca. (a) Ya se ve, habia tanto tiempo que vivia en su compañía, tenia tan unidos su suerte é intereses, que no es estraño temiese tanto el desagradarle; motivo porque ya se disponia á cumplir sumiso sus órdenes. Sin embargo, antes de ponerlas en práctica, entre avergonzado y compungido, se atrevió á dirigirle la palabra de este modo.

Señor, sin que esto sea contrariar su voluntad, pues ni debo ni quiero hacerlo, porque dice el refran castellano, *haz lo que te manda tu amo y comeras con él á la mesa*; sin embargo me tomo la libertad de decirle, que ni jamás perdonaré el agravio de reputarme por ladron sin serlo, ni pasaré por lo que vd. dice de haberlo furtivamente estraido, ni daré un paso adelante sin que el hisopo y caldereta vengan en nuestra compañía. Sorprendido le dejó esta respuesta de Cosca pero. no queriendole contradecir por el pronto, le permití, que continuase. — Si señor, me ha hecho vd. un agravio imperdonable, teniéndome por ladron sin serlo: porque, como vd. sabe, cuando allá *in illo tem-*

(a) Este quiero sepan mis lectores que es el ilustre apellido de la familia de mi Sacristan, y le agraviará cualquiera que se le aplique por apodo.

pore estaba mas animada la caridad de los fieles, los Curas todos lo pasaban, si no con el lujo y ostentacion, con que lo pasan los Menistros, Capitanes y Tinientes Generales, los..... Cosca, atiende, no puedo dejarte continuar, sin que primero corrijas dos grandes disparatones, que has cometido: se dice Ministros y Tenientes Generales; ya ves, ahora vas á Madrid, y tú tienes infulas en tu cabeza, como las que tenia Sancho acerca de su *Insula Barataria*, y no es cosa de dejarte pasar estos garrafales por los daños, que de ello te se podrán seguir; ademas de que en la Córte se cuida mucho de todo lo esterior de las personas, sin valer un bledo las cualidades internas, causa por la que debes hacer un particular estudio de las palabras de Córte, aunque no cuides mucho de la inteligencia de ellas, porque sabe que este es un buen principio para empezar á figurar.—Asi lo haré, Señor; pero por ahora me basta saber que vd. me entiende, y le suplico que no me inturumpa.... otra....? interrumpa, hombre: bien está, interrumpa.

Pues como iba diciendo, que aunque en otro tiempo los curas no vivian con tanto lujo, como los Ministros, Capitanes, Tenientes Generales &c. &c. como los que hacen contratas ventajosas (para quien no me parece que haya quien lo dude) con el Gobierno, los que han andado en esas compras, ventas y agiotages de conventos y bienes de los frailes, y los..... en fin, otros, porque no todos se han de decir (1): sin embargo estaban pacificos en sus casitas, y no les faltaba su poco de comodidad. Y como por aquello de aquel refran, *dime con quien andas, te diré quien eres*; y aquello de aquel otro refran, *por los pages se conoce el Obispo*: y como por aquello, que decia el otro, *el que anda con pez se mancha las manos*: y como: : : que ¿aun vas á decir

1 No debe estrañar el lector que el Sacristan esté tan enterado de algunas cosas de la Córte, pues, como maestro del pueblo estaba destinado por todos los alcaldes para la lectura de los papeles públicos, órdenes, oficios &c.

otro refran? acaba pronto, hombre, y no seas tan porra! bien, Sr., allá voy:::: quiero decir, que como andaba con un Cura feliz, yo su Sacristan era tambien feliz. En este tiempo pues, como tenia algunos cuartitos ahorrados, movido de devocion, fui comprando algunas cosillas para el servicio de la iglesia, y una de ellas fué esta caldereta y el hisopo. Mas como luego el Gobierno se quiso meter en averiguar las panillas de aceite, que se gastaban diariamente en la lámpara de nuestra iglesia, como luego quiso pasar á saber si las sortijas, que tenia la Virgen de la Cueva de nuestro pueblo, le apretaban mucho los dedos, y si los vestidos de la misma Santísima imagen eran de hechura antigua ó moderna; como despues los gobernantes se propusieron indagar, como si fueran campaneros, cuantas onzas de oro y plata tenian las campanas de la torre de nuestra iglesia: y como luego se esparcio por todas partes una nube de hambrientos Fariseos, que, sino se les hubiera puesto coto, hubiese dejado á nuestra madre la iglesia en cueros; dije yo entonces para mi coleto, hoste puto! alto aqui, que no está bien que el fruto de los sudores de Cosca se le lleven esos judiotes; y ¿que hice?, cogí todos los trevejos, que con mi dinero habia comprado y los guardé bien guardados en el sobrado de mi casa, y vea vd. por donde ni la *caldereta* ni el hisopo deben nada al pueblo, ni á esos *indínos*::: Por Dios, Cosca, no me atormentes con esos dicharachos, ya sabes el consejo, que te he dado, y es preciso que procures ponerle en pratica, y al mismo tiempo te suplico que acabes pronto, porque hablas tanto, que no te se puede aguantar. Señor, ya he acabado solo me falta hacer á V. una pregunta: ¿que razon ha tenido vd. para decir aquello de *furtivamente*? ¡pues que! no los he estraido con toda publicidad? no ha visto todo el pueblo que pendian del cuello de mi jumento! pues siendo esto asi, yo no sé que razon haya para decir que roba el que obra tan á las claras. = No sabes, dijo el Cura, ni lo que piensas, ni lo que dices, y si fuese cierta la doctrina, que acabas de sentar, ciertas

y ciertos personages, (b) que la opinion pública designa como de manos no muy limpias en la administracion de los bienes de la nacion, no tendrian que tomar agua bendita por su ligereza de manos; tal es el descaro y desfachatez con que lo han hecho; pero debes saber que el robo, ya se haga con el mayor sigilo, ya con la mayor publicidad, siempre es robo, y que, al que lo comete, justamente puede aplicársele el nombre de ladron.

Pero dime tu ahora, á que razon el decir que no darías un paso adelante sin la caldereta? ¿que relacion puede tener ella con nuestro viage á la Córte?—A fé, Señor, que me pásmo de que vd. me haga semejante pregunta y me voy convenciendo de que es verdadero el refran que dice, *el mas sabio mas ignora*: y sino, dígame vd. ¿adonde vamos? vaya una pregunta..... á Madrid; ¿y quien hay en Madrid? otra:: hombres y mugeres y..... pero bien, ¿que hombres? no es facil responder de pronto á una pregunta tan vaga: sí; pero....¿no estan en Madrid los hombres, que asesinaron atrozmente á tantos Frailes, sin perdonar ni á los ancianos ni á los jovenes, á Sacerdotes, ni legos, á carlistas, ni á liberales? no están en Madrid los que robaron cuanto dinero encontraron en los conventos? los que arrebataron cuantas alhajas pudieron haber á las manos, ya fuesen sagradas, ya profanas? los que destrozaron cuanto no pudieron llevar consigo? los.... sí, Cosca si, en Madrid, como en toda poblacion numerosa, hay hombres de todas castas y raleas, hay hombres de todas sectas y religiones, hay hombres que se arrojan á cometer atrocidades, que demuestran tener los que las cometen una índole dañada y unas entrañas de fiera: hay hombres que desmerecen el nombre de tales; pero sin

---

(b) El Cura Mentor sabe bien el genero de la palabra *personaje* sin embargo por una licencia *Eclesiastico-Meritoriana* le aplica un adjetivo femenino.

que esto sea defender anteriores escesos, sin que esto sea tender una capa á las iniquidades, en Madrid tambien hay hombres sensatos, enteramente cuerdos, que desaprobaron semejantes atrocidades, que las evitaron por cuantos medios estuvieron á su alcance y que sintieron en lo intimo de su corazon el que el Gobierno no hubiese escarmentado con mano fuerte á los asesinos.—— Sí, pero lo cierto es que ellos se quedaron libres, y como es preciso que cada uno de estos tenga en su cuerpo y al rededor de sí una legion de demonios, no es cosa de ir un progimo por la calle, toparse con alguno de estos y no tener á mano un hisopo y caldereta para conjurarlos; motivo por qué digo á vd. que *sin ella no doy un paso*. Pues bien, traela, que no dejará de sernos útil.

EL INDULTO CON APUNTES.

Ea, Señores, fuera temores, pecho al agua: tiempo es ya que manifestemos á la faz de los Españoles, á la faz de nuestros vecinos los franceses y á la faz del mundo entero, que el actual Ministerio Español nada teme, que está completamente satisfecho de sus actos, que vislumbra un porvenir lleno de felicidad y de ventura, y que los enemigos, si es que los hay, suponen tampoco para los Ministros, que creen mas conveniente el compadecerse de ellos, que el indicar ni aun á cien leguas el mas mínimo temor. Con que, ea, hagamos una hombrada; dejemos bien sentado nuestro nombre, para que si algun dia llega el caso de tener que abandonar esta poltrona, (que jamas llegará) haya quien recuerde con emocion nuestro nombre, ó al menos tengamo qsue echar en cara su ingratitud á los Españo-

les, y en esto no obraremos á humo de pajas, como decirse suele, sino que seguiremos los mismos pasos que otra augusta persona, á quien jamas se cae de la boca la célebre *amnistía*.

A estas ó semejantes consideraciones debian estar entregado el Exmo. Sr. Ministro de la guerra, por otro nombre mi bonazo hijo Evaristo (1) y debieron parecerle tambien en lo intimo de su corazon, debió llenarse de tanto orgullo, que sin poderlo remediar, por movimientos involuntarios se encontró con el sombrero puesto, con el baston en la mano y lo que es mas, en medio de la calle. Se dió prisa para llegar al palacio del *Altísimo*, es decir á aquel palacio que está inmediato á la Cibeles, que por otro nombre la podremos llamar la fuente del olvido, cuyas aguas tienen la misma virtud que las del Leteo, que es el olvidar los antecedentes, (por esta razon no es estraño que sean tan perversos los consiguientes.) Subió precipitado la escalera, á pesar de lo *resbaladiza* y *peligrosa* que se ha hecho con el roce de tantos entrantes y salientes, y se presentó en la Cámara Ducal, en el gabinete Generalicio, en la estancia *Regentina* con aquel aire de satisfaccion propio de un hombre de bien, y de quien tiene un buen pensamiento, y le dijo con la franqueza propia de un mi-

1 No debe el Exmo. Sr. Ministro de la guerra olvidar que quien le dirige la palabra es el *Clérigo Mentor*, quien como tal goza del privilegio inmemorial de llamar hijo á todo fiel cristiano. Me parece que no puede quedar descontento S. E. con tal nombre, mucho mas, si pára su atencion en el aumentativo bonazo.

litar veterano. Noble Duque, diré mejor Compañero de armas y fatigas (2), dame esos cinco, ven, asomate al balcon. — Pues que hay? ¿que ocurre de particular? Ven pronto al balcon, ven y veras un prodigio. Ves el cielo que despejado y claro está? ¿Ves que no hay señal alguna de tormenta? ¿ves como los habitantes de Madrid oyen, ven y callan? ¿ves que pasan por cuanto les prometemos? — Sí, todo lo veo. — Pues bien, figúrate, que quien vé este Cielo, vé todo el de España, que quien vé Madrid ve todos los pueblos y ciudades y quien vé sus habitantes, vé todos los Españoles. Y bien, ¿porque dices eso? — Porque no me parece que hay motivo para temer: con que asi, si te parece, puedes hechar una mirada compasiva sobre los Españoles espatriados, sobre aquellos, que tantas pruebas de cariño te han demostrado, sobre aquellos que tan sumisos han escuchado tus amonestaciones, sobre aquellos que tan llenos de satisfaccion estan por hallarse en tus manos la Regencia. — Hombre, sí, me parece bien tu proyecto, San Miguel, y en tanto grado le apruebo que ahora mismo vamos á estender la minuta del Decreto: toma la pluma, escribe.

«Animado de los mismos sentimientos, que escitaron á la Regencia provisional del Reyno á espedir en 30 de Noviembre último el decreto

2 El Sr. Ministro de la guerra sabia bien con quien hablaba, y no habrá olvidado las apóstrofes, que se deben dirigir à los Militares, cuando se les quiere adular.

de indulto en favor de los Españoles, que tuvieron la desgraciada eleccion de seguir las banderas del pretendiente; persuadido de ser llegado el caso de egercer un nuevo acto de clemencia con aquellos que comprendidos en el artículo 2.º del mismo decreto se hallan unos prisioneros en España y otros en paises estrangeros, y anhelan el momento de volver á su patria; y deseando por mi parte desde el elevado puesto á que por *mi voto* (no pongas eso, aguarda, que me hé equivocado) por el voto *de la nacion* he sido llamado (*S. Miguel, te parece que recordemos aqui aquello tan repetido de que yo no queria ser mas que alcalde de mi pueblo? no, no es menester, la Nacion toda está ya convencida de ella: bien, pues entonces sigue*) corresponder á la confianza de la misma, contribuyendo por todos medios á estinguir los restos de nuestras discordias civiles, he venido en decretar como Regente del Reino durante la menor edad de la reina Doña Isabel II y en su real nombre, de acuerdo con el consejo de Ministros, lo siguiente:

Art. 1.º Se aplica el indulto concedido por la Regencia provisional del Reino en el decreto de 30 de Noviembre último á todos los individuos de las clases que quedaron privados de este beneficio por el artículo 2.º del mismo decreto, (*al llegar aqui el Regente, se paró un momento, como quien quiere recordar alguna cosa y á continuacion dirigio á su amanuense estas palabras. ¿Dime S. Miguel: qué clase de pájaros quedaron escluidos de la gracia del indulto concedida*

por la Regencia provisional? —*Quienes? cuatro infelices de la soldadesca, que hicieron mal sin intencion de hacerle, y sí, fascinado por olgunos coroneles, brigadieres, generales, ó empleados de igual categoría: pues bien, entonces apunta esa escepcion*) con escepcion solamente de los que en las filas del ex-infante D. Carlos fueron coroneles, brigadieres y generales, ó empleados de categoría equivalente.

Aqui el amanuense dirigio una interpelacion. Me ocurre, dijo, que en esta clase de coroneles, brigadieres &c. puede haber personas de mérito, de instruccion, de escelentes cualidades, y que acaso solo se hallarán en el número de los rebeldes, por ecsigencia particulares de familia, por injusticias, ó por otros mil motivos, y me parece que estos no deben ser postergados á un facineroso, á un ladron ó á un asesino, ni confundidos con un Cabrera, un Tristani y otros. No estaba mal hecha esta reflecsion, pero por lo visto no fué tomada en consideracion, pues el Duque se contentó con decirle: sí, tienes razon; pero al presente quiero yo obrar como Pilatos, quod scripscripsi, por que los Coroneles, Brigadieres y Generales me pueden algun dia hacer alguna sombra.

Y qué te parece, S. Miguel, ¿para que estos, á quienes concedemos el indulto, no nos jueguen alguna trastada, que cortapisa quieres que les pongamos? Entonces S. Miguel, acordándose de la escrupulosidad, con que Fernando VII. de feliz recuerdo, habia observado sus juramentos, de la que habian observado en los suyos la ex-Reyna Gober-

dadora y algunos otros Borbones, é igualmente de la de Maroto, Urbistondo y otros, me parece, respondió, que les podremos imponer la traba del juramento; pues bien, entonces apunta.

Art. 2.º Para obtener la gracia, que se concede por el artículo anterior, será condicion precisa la de prestar los comprendidos en este nuevo indulto antes de entrar en España, en manos del Cónsul Español, el juramento de fidelidad y obediencia á la Reina Doña Isabel II. (*ya podia haber puesto, que Dios guarde; todas las buenas costumbres se van perdiendo*) al Regente que gobierna en su nombre (*eso por supuesto*) y á la Constitucion de la Monarquía, (*esta Señora viene la última, debiendo ser la primera en gobiernos libres.*

Art. 3.º No se permitirá entrar en España á los nuevamente indultados sino por Canfranc, la Junquera ó Irun (*válgame Dios qué manera de disparatar: españoles, que no sois de esos puntos nombrados, reflexionad el concepto, que de vosotros tiene el Regente del Reino, y la confianza que le inspirais, y vosotros, españoles indultados, despreciad las proporciones, que podais tener de venir á parar á cualquier otro punto de España, y venid seguiditos á los desfiladeros, que esta es la soberana voluntad del que manda*) presentándose con pase de alguno de los cónsules de la nacion, que acrediten haber prestado el juramento prescrito en el artículo anterior....

Seguimos mas? no, basta. Y ¿que tal os parece el decreto? Tal cual, si se le quita lo malo que

tiene, y se corrigen los infinitos defectos, que en el se cometen en materia de puntuacion. Ya se ve, el que lo ha redactado, metido en asuntos de mayor cuantía, ha olvidado las reglas gramaticales.

Alocucion del Excmo. Ayuntamiento de Madrid á los Milicianos Nacionales y habitantes del mismo.

NACIONALES Y HABITANTES DE MADRID.

Vuestro *ayuntamiento constitucional* faltaria á un deber, si al celebrar hoy uno de los acontecimientos mas grandiosos que ha producido vuestro heroismo, no os dirigiese su voz: en este dia salvasteis la nacion del vergonzoso caos en que intentaban sumirla hombres perversos: los sacrificios que ella hiciera para sancionar su libertad ó independencia, la pérdida de tantos hijos predilectos, cuyas vidas se ofrecieron gustosas para tan interesante objeto, y la anhelosa cooperacion y dispendios cuantiosos que por seis años presentasteis en las aras de la patria, todo iba á quedar sin fruto por la ambicion é interes de un gobierno tiránico, y solo con vuestra decision y patriotismo pudo salvarse la ley fundamental del estado del riesgo inminente en que se hallaba. Habeis jurado sucumbir ó conservarla ilesa, y la religiosidad con que acostumbrais á llenar tan sagrados deberes, os hizo arrostrar todos los peligros que eran consiguientes á tama-

ña empresa; empero todos los arrostrasteis con la arrogante serenidad que es propia de españoles libres: y vuestro *Ayuntamiento constitucional.* secundado por tan valiente esfuerzo, y fiel tambien á sus juramentos, no dudó en ser el primero de toda la nacion que arrancára la mascara á los malévolos que asi postergaban la felicidad de un pueblo, bien digno de ella, á miras y planes ambiciosos y liberticidas.»

«A tan justo, necesario pronunciamiento correspondieron cuantas poblaciones encierran hombres amantes de la libertad, asi como tambien el brillante ejercito que con tanta gloria y denuedo acababa de daros la paz, dejando admirado al mundo entero y á nuestros mismos enemigos de vuestra sensatez y cordura, al ver asegurada la tranquilidad y respetadas las personas y propiedades de los ciudadanos, en los momentos en que se hacia un alzamiento tan grandioso y arriesgado. Tales virtudes estarán siempre grabadas en la memoria de esta corporacion: la historia las colocará en una de sus mejores páginas, y el *ayuntamiento de Madrid* contará siempre con vuestro valor y patriotismo nunca desmentidos, si lo que no es de esperar, todavia hubiese algun enemigo que por cualquiera medio intentase destruir los efectos de tan sublime obra. Madrid 1.º de setiembre de 1841–El alcalde 1.º constitucional. *José Alvarez Crespo.* Por acuerdo de S. E. *Cipriano Maria Clemencin*, secretario.

AVISO Á LOS Sres. SUSCRITORES.

El Clerígo Mentor saldrá los lunes, miércoles y viernes de cada semana á la una del dia, de manera que dos horas despues lo mas tarde deberán todos tener en su poder los números, esperando el que, si por alguna morosidad de los repartidores, esperimentasen el retraso mas mínimo, lo pondrán en conocimiento de los redactores para su pronto y oportuno remedio.

Cada número constará de un pliego de impresion esmerada en octavo prolongado, de buen papel.

Precio de suscricion en Madrid, llevado á las casas de los señores Suscritores, 8 reales por mes y 20 por trimestre: en las Provincias franco de porte, 10 reales por mes y 26 por trimestre.

Puntos de Suscricion; en Maarid, librería de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, esquina á la de Atocha; é imprenta de Verges, calle de la Greda número 7, donde está la Redaccion y en donde se admitirán las comunicaciones y reclamaciones que se dirijan; francas de porte.

Editor responsable, A. G. Blanco.

MADRID.

Imprenta de Verges, calle de la Greda n.º 7.